

SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS DE ONDARRETA, LA CONCHA, LA ZURRIOLA Y PLAYA DE LA ISLA SANTA CLARA



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2006

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS	4
1.2 EL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS.....	6
1.3 LA POLITICA DE MEDIO AMBIENTE DE LAS PLAYAS	9
1.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES APLICABLES Y PERMISOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN	10
2. LA ORGANIZACIÓN.....	10
2.1 EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	10
3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS.....	13
3.1 PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	13
3.2 ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS A PARTIR DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Y LOS IMPACTOS ASOCIADOS	14
4. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL PERÍDO 2006	15
4.1 EVOLUCION DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.....	15
4.2 PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE DEL AÑO 2006.....	16
4.3 CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL AÑO 2006	19
4.4 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL.....	21
4.5 PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE DEL AÑO 2007.....	29
5. OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN	31
5.1 AGENDA LOCAL 21	31
5.2 HUELLA ECOLÓGICA	31
6. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	32

1. INTRODUCCIÓN

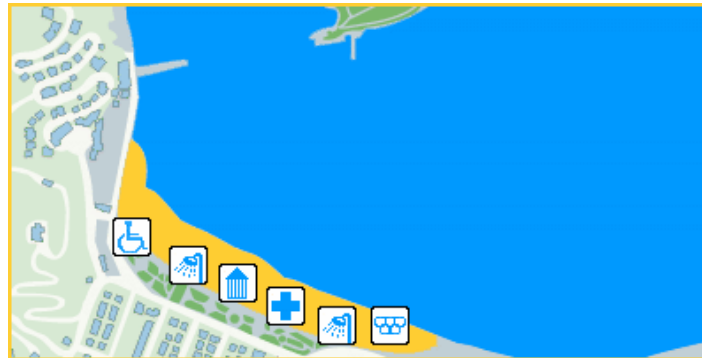
Los Servicios de Medio Ambiente y Servicios Especiales del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, interesados en implantar una política y objetivos medioambientales de protección y prevención de la contaminación en la gestión de las playas, iniciaron en marzo de 2000 la definición e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental logrando en agosto de 2001 la certificación ISO 14001 de Gestión Integral de las Playas de La Concha, Ondarreta, Zurriola y Santa Clara.

Más tarde se optó por garantizar una mejor comunicación a los usuarios y partes interesadas así como por un mayor compromiso por medio del aseguramiento de la mejora del comportamiento medioambiental en la gestión de las playas, por lo que se decidió adaptar el Sistema de gestión medioambiental de las playas a los requisitos del Reglamento EMAS II y se realizó la primera Declaración Medioambiental del 2002 iniciándose los trámites para la inclusión del SGMA de playas en el Registro EMAS II de Europa a través del Gobierno Vasco. Posteriormente se realizan las declaraciones anuales que son sometidas a auditoría y expuestas al público en:

- la página web: www.donostia.org/ServiciosEspeciales/Playas.nsf/isoc?OpenForm
- las cabinas de las playas y
- las dependencias de Servicios Especiales y en las de M. Ambiente del Ayuntamiento:

Servicio Especiales	Sección de Calidad Ambiental
C/ Ijentea, 1	C/ Manuel Lekuona, 7 accesorio bajo (Benta Berri)
Tfno: 943 48 16 32	Tfno: 943 31 75 82
Fax: 943 48 10 92	Fax: 943 31 74 71
C-electr.: ion_landa@donostia.org	C-electr.: asun_yarzabal@donostia.org
Personas de contacto: Ion Landa	Persona de contacto: José Manuel Etxaniz / Asunción Yarzabal

2.- Playa de **Ondarreta** : Ubicada en la Bahía de La Concha, separada de la playa del mismo nombre, tiene una longitud media de 600 m, anchura media de 100 m y una superficie media de 60.000 m². El acceso peatonal, transporte público y los aparcamientos son adecuados. En el extremo oeste de la playa se inicia el paseo que termina con el Peine de los Vientos. Es una playa de sustrato arenoso y uso masivo.



3.- Playa de **La Zurriola**, ubicada en el barrio de Gros se sitúa al este de la desembocadura del río Urumea. Con una longitud media de 800 m, una anchura media de 110 m y una superficie media de 88.000 m², es una playa de sustrato arenoso, relativamente abierta con fuerte oleaje. La playa en general, tanto el agua como su entorno (arena y servicios) ha mejorado notablemente desde la obra de remodelización realizada en 1994. En el invierno 2003-2004 se han realizado unas obras de cierre del voladizo para que los niveles de arena que crecen en invierno no sean un problema para sus instalaciones.



4.- Playa de la Isla de Santa Clara, ubicada en el costado del embarcadero de la misma y en el centro de la bahía de La Concha, es un espacio de muy reducidas dimensiones que aparece sólo durante unas horas al día, con la bajamar ya que durante las horas en las que la marea está relativamente alta, la playa queda totalmente sumergida, desapareciendo. Su sustrato es arenoso y su acceso se realiza a través de embarcación.



1.2. EL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS

El alcance del Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) incluye toda la gestión integral de las Playas de San Sebastián: Playa de Ondarreta, La Concha, Zurriola y playa de la Isla Santa Clara, en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena y retirada de residuos flotantes del agua, mantenimiento de las instalaciones de uso público (cabinas, duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental y prácticas de contratistas...

El SGMA incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de los procedimientos e instrucciones.

Los puntos más destacables del SGMA son:

- la **identificación de los aspectos ambientales significativos**, según el proceso detallado más adelante. Esta identificación se realizó inicialmente en el año 2000 y se revisa como mínimo anualmente.
- **revisión de la legislación** que puede ser aplicable a las operaciones del Sistema.
- **auditoría interna (mínimo anual)**, por personal ajeno al desarrollo del Sistema para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado. Cuando se detecta una, si se considera oportuno, se inicia una acción correctora para compensar la deficiencia y/o una acción preventiva para evitar que se repita. Asimismo se realiza una **auditoría externa** por entidad acreditada por ENAC.
- informe anual en el que se analizan entre otros la evolución de los aspectos medioambientalmente significativos, requisitos legales, informes de auditoría y evolución del programa, objetivos fijados para el año transcurrido e indicadores. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa, cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del comportamiento ambiental.
- Declaración Medioambiental del SGMA con revisión anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para mostrar la evolución del SGMA.

De manera esquemática se refleja la dinámica del Sistema de Gestión Medioambiental en la fase actual, una vez implantado el sistema:



REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Anualmente se estudiarán como mínimo:

- Indicadores ambientales
- Aspectos significativos
- Auditorías, no conformidades y acciones correctoras
- Documentación
- Legislación
- Comunicaciones (Declaración MA)

PLANIFICACIÓN

Basada en la revisión por la dirección, se plasmará en el Programa Anual del Sistema de Gestión MA presentado a todos los agentes que incluirá:

- Cronograma
- Objetivos y Metas
- Acciones a desarrollar
- Departamento y responsable de la acción

MEJORA CONTINUA

COMPROBACIÓN Y ACCIÓN CORRECTORA

- Seguimiento de los indicadores
- Estudio de las no conformidades, acciones correctoras y preventivas
- Auditoría

IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Actividades de formación (Ayuntamiento, Cruz Roja, Galant)
- Atención y respuesta a las comunicaciones
- Generación de registros
- Control operacional (mantenimiento de cabinas, recogida de residuos, socorrismo...)
- Planes de emergencia y capacidad de respuesta



1.3. LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE LAS PLAYAS

El AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN, organismo público de ámbito local, con el objetivo de llevar a cabo su actividad de forma que se asegure el Desarrollo Sostenible de la sociedad, se compromete a llevar a cabo la mejora del comportamiento medioambiental de las Playas de Donostia- San Sebastián.

El compromiso del AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN en lo que respecta a la gestión de sus Playas, se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos medioambientales reglamentarios y otros, aplicables en todo momento a la gestión de sus playas.
- Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, revisados y actualizados periódicamente, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental y la prevención de la contaminación .
- Integrar los aspectos ambientales de todas las actividades realizadas en las playas directamente o a través de adjudicatarios como un factor importante para la mejora y reducción de los impactos ambientales.
- Buscar el ahorro de recursos naturales a través de la sensibilización de los usuarios para un uso racional del agua y fomento de la recogida selectiva de residuos en las playas.
- Establecer los planes de formación y comunicación apropiados que aseguren que los empleados del Ayuntamiento, así como de empresas adjudicatarias relacionadas con playas, están informados y entienden la política, objetivos y obligaciones de la organización, según el principio de que todo empleado y contratista es responsable de los asuntos ambientales como parte de la actividad que realicen.
- Mejorar las vías de comunicación con los usuarios de las playas a través de campañas, página web, buzones y demás medios que se consideren oportunos.

Esta Política de Medio Ambiente, se aplicará a todas las actividades y servicios de las Playas de SAN SEBASTIÁN en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES APLICABLES Y PERMISOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

Como parte del Sistema se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar.

En este sentido cabe destacar entre otros los siguientes requisitos legales:

- Permiso anual para ocupación de DPMT
- Inscripción en el Registro de productores inertes del Gobierno Vasco
- Gestión de los residuos municipales (playas) adecuada, en este caso depósito a Vertedero de San Marcos
- Realización de las inspecciones, muestreos y análisis que establecen la Directiva 76/160/CEE y RD 734/1988 sobre aguas de baño tanto en las zonas de baño como en sus zonas adyacentes. Comunicación de datos al órgano competente de la CCAA y a los usuarios en caso de no-aptitud del agua de baño y en cualquier caso si así lo solicitan.
- Llevar un control sobre los Residuos Peligrosos entregados a gestor autorizado y otros requisitos derivados de Reales Decretos 833/88 y 952/97 sobre Residuos Peligrosos
- Información a la población de planes de gestión y otros relacionados con el medio ambiente y fomentar su participación en los mismos
- Gestión de residuos eléctricos y electrónicos
- ...

Todos los requisitos legales aplicables a las actividades de las playas se cumplen según la evaluación realizada en las distintas fases (revisión interna y auditorías).

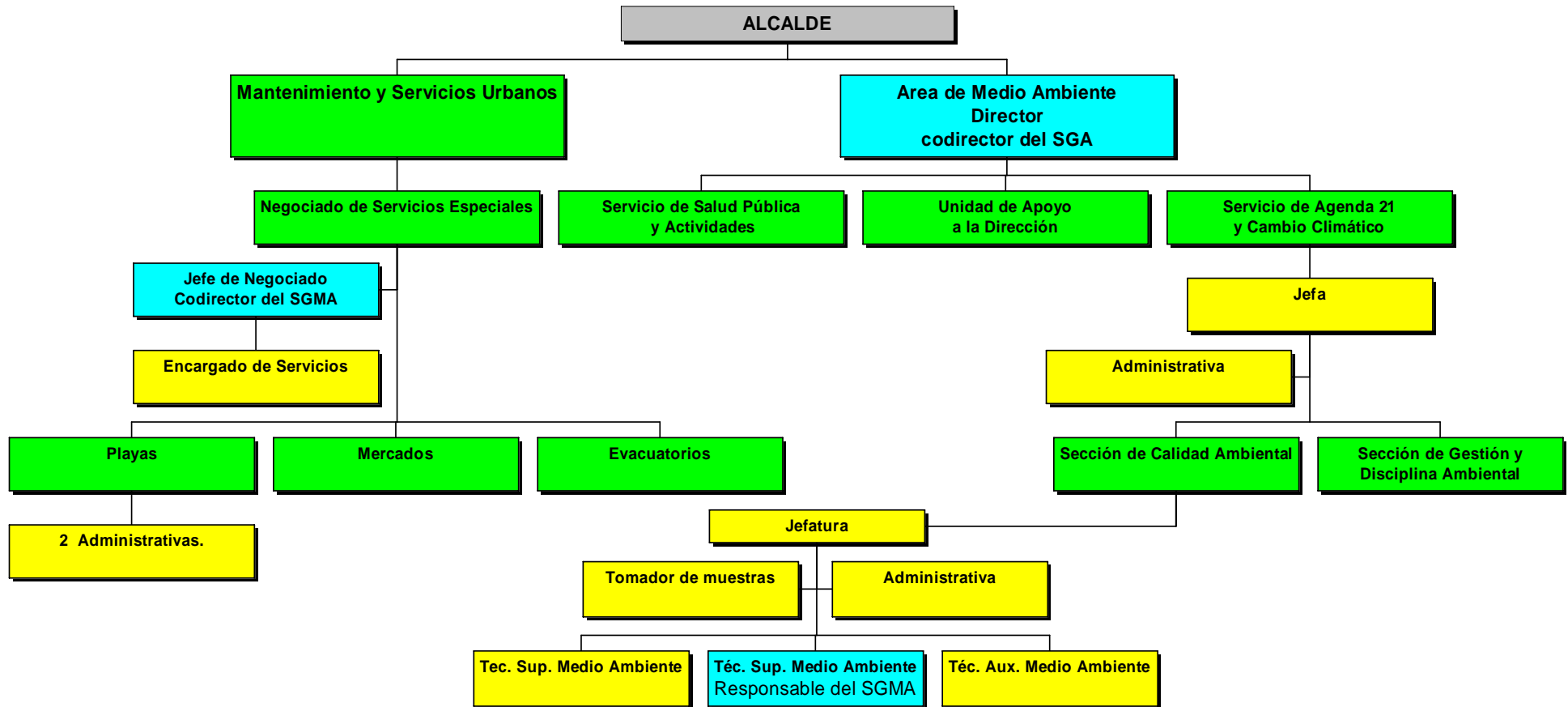
2. LA ORGANIZACIÓN

2.1. EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

La actividad del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián se desarrolla a través de Áreas de Actuación, siendo las Áreas involucradas directamente en el SGMA:

VERIFICADA 07/09/07
3180
Rodrigo García

Ayuntamiento de San Sebastián en relación al SGMA de las Playas



Las **funciones del Servicio de Playas** son aquellas relacionadas con la gestión y coordinación de servicios y actividades mientras que la **Sección de Calidad Ambiental** controla el estado sanitario de aguas de baño, de arenales y zonas periplayeras, así como piscinas e instalaciones hosteleras de las playas.

La partida disponible para el Negociado de Servicios Especiales (Playas) del Ayuntamiento para cada año es:

	Presupuesto Playas	Presupuesto municipal	%
Año 2001	2.246.815 €	205.703.712,59 €	1,09
Año 2002	2.034.195 €	239.922.024,29 €	0,84
Año 2003	2.754.580,31 €	239.922.024,29€	1,15
Año 2004	1.713.399 €	267.699.021,25€	0.64
Año 2005	1.687.217,80€	232.005.977,32	0,73
Año 2006	1.916.106,17 €	223.436.826,28	0,86

Muchos de los servicios existentes en las playas se explotan por parte de empresas a través de Concesión Administrativa (CA), si bien el Servicio de playas hace un seguimiento y control directo de los mismos.

A continuación se presentan los principales servicios y las empresas adjudicatarias de dichas concesiones en el momento de realizar esta Declaración:

SERVICIO	Personal MUNICIPAL	Empresa externa
Limpieza de las playas		C.A. FCC
Balizamiento		C.A.Acualand instalaciones
Bares, escuelas de surf, etc		Concesión Administrativa
Control sanitario de aguas de baño	Servicio de Sanidad	
Control sanitario de las piscinas	Servicio de Sanidad	
Salvamento y socorrismo		C. A.Cruz Roja
Gestión de toldos y sillas		C. A.PCB, SL
Gestión de cabinas colectivas		C.A.GALANT
Mantenimiento duchas y grifos	Servicio de playas	
Mantenimiento de instalaciones	Servicio de playas	
Seguimiento de eventos puntuales	Servicio de playas	
Baño asistido a minusválidos		C.A.Cruz Roja
Alquiler de piraguas		C.A. Alokayak

3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS

3.1. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Los responsables del Sistema de Gestión Medioambiental de las playas de Donostia-San Sebastián realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios y actividades que se llevan a cabo en las playas, para a continuación evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

Con el fin de determinar aquellos aspectos que son significativos en las Playas de Donostia-San Sebastián, se establece un **Nivel de Significancia (NS)**, que será :

1. **Aspectos directos** : en situaciones normales de funcionamiento el NS se obtiene de multiplicar dos criterios, que serán los **Niveles de Magnitud** y la **Peligrosidad** asignados a cada aspecto medioambiental.

En caso de accidentes potenciales o situaciones de emergencias previsibles, se valorará el **Nivel de Significancia** como consecuencia de multiplicar la **Probabilidad de Ocurrencia** y la **Gravedad de las Consecuencias**

2. **Aspectos indirectos**, para los que no se disponga de información y/o control suficiente, en lugar de los criterios de Magnitud y Peligrosidad se valorará el NS en función del **Grado de Influencia** y la **Oportunidad de realizar mejoras**.

En todos los casos, cada uno de los criterios se valora entre 1 y 3, por lo que el Nivel de Significancia ($NS=PO \times GC$) siempre se encontrará entre 1 y 9, y se valoran como nivel bajo, medio o alto de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel de significancia	
S=1	Bajo
$2 \leq S < 6$	Medio
$6 < S < 9$	Alto

Tabla 1 valoración del Nivel de Significancia de los aspectos medioambientales

Para el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián los aspectos medioambientales con nivel de Significancia “Alto” serán los aspectos medioambientales **significativos** y serán prioritarios a la hora de establecer objetivos medioambientales.

En el año 2.006, el resultado de esta identificación y evaluación dio como resultado los siguientes aspectos medioambientales significativos:

- Residuos recogidos en las labores de limpieza de las playas traídos por la marea (restos de barcos, maderas...), abandonados por usuarios de playa, papeleras, por galernas, inundaciones... recogidos tanto en arena como en agua (flotantes)
- Residuos generados por los bares de las playas no recogidos selectivamente en el 100%
- Consumo de energía eléctrica en las instalaciones de las playas
- Consumo de agua en las instalaciones (internas y externas) de las playas
- Consumo de combustible (gas) para agua caliente y calefacción en cabinas

3.2. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS A PARTIR DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Y LOS IMPACTOS ASOCIADOS

El Programa de Medio Ambiente anual traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto medioambiental producido por los aspectos medioambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas.

A continuación se expone la relación de los aspectos medioambientales significativos, derivados de las actividades de las Playas, con los impactos que podrían provocar y los objetivos asociados, marcando con negrita los que aparecen en el Programa del 2.007.

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	OBJETIVO ASOCIADO
Residuos asimilables a urbanos generados en las playas	Alteración físico-química de la arena y de las aguas marinas Aumento del suelo utilizado como vertedero Persistencia en el medio Impacto visual en el medio natural Contam atmosférica y ruido en el transporte	Reducir los residuos Campaña a favor del reciclaje en las playas
Consumo de agua	Disminución de recursos naturales Consumo de productos para la potabilización de la agua	Uso sostenible del agua Cambiar de ubicación los pediluvios
Consumo de energía eléctrica y gas en las instalaciones de las playas	Disminución de recursos naturales Contaminación atmosférica en proceso de generación de Energía Eléctrica	Uso más sostenible de la energía (eléctrica y gas) Concienciación de personal
Generación de residuos en bares	Aumento del suelo utilizado como vertedero Impacto visual en el medio natural	Favorecer la recogida selectiva

De los aspectos medioambientales identificados como no significativos la mayor parte de ellos están asumidos por el funcionamiento habitual de alguno de los agentes implicados en manera proporcional a la significancia del impacto valorado.

4. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL PERIODO 2006

4.1. EVOLUCION DE LAS AGUAS DE BAÑO Y AREA PERIPLAYERA

A pesar de que como se ha explicado antes la calidad del agua de baño no es un requisito aplicable a la gestión del ayuntamiento, el control de la misma y su información sí lo es y es por esto que se muestra a continuación la calificación de la calidad del agua de baño así como la de la calidad del área periplayera de las últimas temporadas de baño:

Punto	1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	VS	AP	VS	AP	VS	AP	VS	AP	VS	AP	VS	AP	VS	AP	VS	AP	VS	AP
LA ZURRIOLA																		
Dcha. Ulia	NC	B	C	B	NC	B	C	B	C	B	NC	B	C	B	NC	B	C	B
Centro	NC	B	C	B	C	B	C	B	C	B	NC	B	C	B	NC	B	C	B
Izda. Urumea	NC	B	NC	B	NC	B	C	B	C	B	NC	B	C	B	C	B	C	B
LA CONCHA																		
Dcha. Náutico	C	B	C	B	C	B	C	B	C	B	NC	B	C	B	C	B	C	B
Centro	NC	B	C	B	NC	B	C	B	C	B	NC	B	NC	B	C	B	C	B
Izda. Pico Loro	NC	B	C	B	NC	B	NC	B	C	B	NC	B	NC	B	C	B	C	B
ONDARRETA																		
Centro	NC	B	C	B	C	B	C	B	C	B	NC	B	C	B	C	B	C	B
Izda. Tennis	NC	B	C	B	C	B	C	B	C	B	NC	B	C	B	C	B	C	B

Tabla de calificación sanitaria de aguas de baño y área periplayera (años 1998 a 2006)

AP: Area Periplayera

NC: No Conforme

C: Conforme

B: Buena

VS: Valoración Sanitaria: semanalmente se realiza una toma de muestras del agua de baño en 8 puntos de las playas que son llevadas a analizar y en base a los resultados se establece una calificación puntual de esa semana. Posteriormente, al finalizar la temporada se calcula

el % de resultados bueno, aceptables y malos, y según el porcentaje obtenido se califica el agua de cada punto en Conforme o No Conforme, siguiendo los criterios establecidos en la Directiva 76/160/CEE y el RD 734/1988 por el que se fijan las normas de calidad de las aguas de baño atendiendo a criterios del agua (microbiología, transparencia, flotantes, color, fenoles...).

AP: 2 veces por semana también se realiza una inspección del área periplayera, en la que se examina el estado de las arenas, las papeleras, cabinas, aseos, puntos de agua... en las playas y según el estado de limpieza en que se encuentran se califica semanalmente cada punto en buena, aceptable o mala. Asimismo al principio y al final de la temporada se realiza un Índice Sanitario Periplayero con la valoración global de cada playa que es remitida al G.Vasco, quien a su vez lo remite al Ministerio de M.Ambiente, con la calificación de Buena, Aceptable o Mala.

4.2. PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE DEL AÑO 2006

Los Responsables del SGMA de las playas son partícipes del establecimiento de los objetivos y metas que regirán el Programa de Medio Ambiente. Este programa se consensúa con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que será llevado a cabo con su colaboración.

El Responsable del SGMA realiza un seguimiento del Programa para asegurar su cumplimiento y por otro lado, analiza la evolución de los indicadores ambientales con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

Así con el fin de medir el comportamiento medioambiental de la Organización en el período 2.006, se va a presentar el programa del año 2.006, para a continuación medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, y establecer los nuevos objetivos del año 2.007, y el Programa del mismo año.

Fecha: 7 de febrero de 2006

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2006						CRONOGRAMA												
						E	F	M	A	My	Jn	Jl	A	S	O	N	D	
		Departamento	Responsa.	Presup.	Indicad.													
Objetivo 1	Reducir el consumo de agua en las playas																	
Meta 1.1	Reducir el consumo de agua en duchas exteriores				1% <2005													
Acción 1.1.1	Sensibilización a usuarios a través de monitores	Medio Ambiente	Asun	2000 €														
Acción 1.1.2	Control de guardia municipal en los juegos	Servicios esp. Guardia muni.	I. Landa	0														
Objetivo 2	Finalizar y aprobar el nuevo reglamento municipal de playas																	
Meta 2.1	Aprobación y trámite legal para su vigencia		I. Landa		Si/No													
Objetivo 3	Minimización del impacto de residuos generados																	
Meta 3.1	Reducir los residuos generados por usuarios				1% <05													
Acción 3.1.1	Campaña a usuarios de la prohibición de dejar residuos en arena y sobre la recogida selectiva (prensa, folleto, web...)		I.Landa Asun	6000 €														

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2006						CRONOGRAMA											
						E	F	M	A	My	Jn	Jl	A	S	O	N	D
Meta 3.2	Aumentar la recogida selectiva en playas				5%>05												
Acción 3.2.1	Instalación de contenedores selectivos en cabinas		I.Landa	3.000€													
Acción 3.2.2	Formación a hostelería		Asun	0													
Acción 3.2.3	Control a través de guardia municipal		Guardias	0													
Objetivo 4	Reducción del consumo de energía																
Meta 4.1	Reducir el consumo de combustible en vehículos de Sanidad y M. Ambiente																
Acción 4.1.1	Compra y uso de bicicleta para las inspecciones y desplazamientos (reuniones)	M. Ambiente	Asun		2% cons combust.												
Meta 4.2	Reducir el consumo de luz y gas en cabinas				1%<2005												
Acción 4.2.1	Concienciación a personal de Galant																

4.3. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL AÑO 2006

A continuación se presenta la revisión realizada a los objetivos y metas del 2006:

PERIODO REVISADO: 2006

1. Objetivo 1: Reducir el consumo de agua en las playas.

1.1. Meta: Reducir el consumo de agua en duchas exteriores en un 1% respecto al consumo del 2005

Las acciones realizadas han sido:

- Sensibilización de usuarios: se realizó el reparto del folleto “Mareas y Maneras 2006” durante 3 días (uno por playa) con un grupo de animación callejera, cuyos integrantes incidían en el aspecto consumo de agua, especialmente a los niños, por su uso del agua para jugar (castillos y similares de arena).
- Guardias municipales de verano-playa: hicieron observaciones a los usuarios que hacían un mal uso del agua en playas.

Valoración de la meta: se ha logrado una reducción mayor, en torno al 10%, en el consumo de las duchas exteriores.

Valoración global del objetivo: 100% cumplido

2. Objetivo 2: Finalizar y aprobar el nuevo reglamento municipal de playas.

2.1. Meta: Aprobación y trámite legal para su vigencia.

Valoración de la meta : se ha concluído la redacción, pero se ha optado finalmente por darle forma de Ordenanza Municipal, con lo que el trámite legal es más largo y no se ha podido por ello finalizar la aprobación legal.

Valoración global del objetivo: No cumplido

3. Objetivo 3: Minimización del impacto de residuos generados.

3.1. Meta: Reducir los residuos totales generados por usuarios en un 1% respecto al total del 2005. La acción realizada ha consistido en la difusión del folleto “Mareas y Maneras 2006, en el que se daba información acerca del impacto de los residuos.

Valoración de la meta: cumplida, al haberse obtenido una reducción superior al 15%

3.2. Meta: Aumentar la recogida selectiva en playas en un 5% respecto a la cantidad recogida selectivamente en el 2005. Para ello, en el folleto antes citado se incidía también en la recogida selectiva en playas, informando de las opciones existentes en dicho entorno

Valoración de la meta: cumplida ampliamente.

Valoración global del objetivo: cumplido 100%

4. Objetivo 4: Reducción del consumo de energía .

4.1 Meta: Reducir el consumo de combustible en vehículos de Sanidad y Medio Ambiente relacionado con la gestión de las playas en un 2% respecto al 2005. Para ello se compraron 2 bicicletas del Negociado de M.Ambiente, que han sido utilizadas para hacer los desplazamientos relacionados con gestiones de la playa (inspecciones, reuniones...)

Valoración de la meta: cumplida al 100%, al haberse logrado una reducción en torno al 11% en el consumo de combustible de los vehículos de Sanidad y M.Ambiente estimado por gestiones relacionadas con las playas.

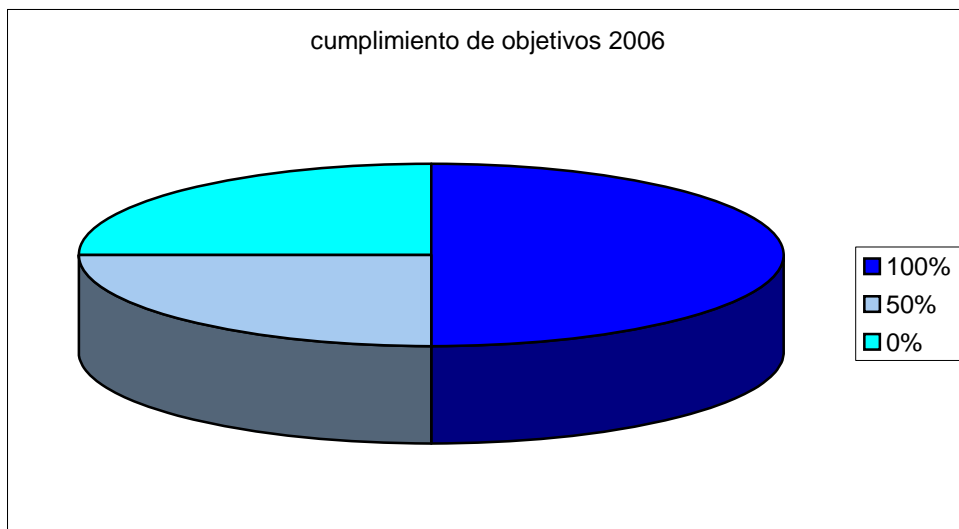
4.2 Meta: Reducir el consumo de luz y gas en cabinas en un 1% respecto al 2005.

Se ha producido un ligero aumento en el consumo de electricidad y aunque se han analizado las posibles causas no se ha encontrado el motivo real de tal aumento, si bien en el primer semestre hubo una experiencia con el colectivo RAIS (indigentes) que usaron las cabinas como casa de baños, detectándose un mayor uso de agua caliente que era usado en parte para entrar en calor y en parte para otros usos (lavado de ropa, afeitado...)
Se realizará un seguimiento más estrecho durante el 2007.

Valoración de la meta: No cumplida

Valoración global del objetivo: 50% cumplido

A continuación se presenta un gráfico de la consecución de las metas establecidas en el 2006.



4.4. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL AÑO 2006

A continuación se realiza un análisis del comportamiento medioambiental del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián en relación a los aspectos más relevantes generados debido a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Se emplea para ello, la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el SGMA para medir dicha evolución.

En todos los casos en que aparece la referencia de usuarios de playa hay que destacar que este dato proviene de una estimación realizada sobre fotografías aéreas incluyendo en el cálculo un factor de ocupación según los datos climatológicos facilitados por el Instituto meteorológico, con el fin de descartar al máximo el error debido a veranos de climatología extraordinaria (por mal o buen tiempo) que pudieran confundir a la hora de interpretar los resultados.

Cuando citamos nº usuarios se refiere a nº entradas, ya que un mismo usuarios ha podido acudir varias veces a lo largo del año, y cada vez se ha contado como un usuario.

Así, según el cálculo realizado, se estima que en los últimos años la afluencia ha sido:

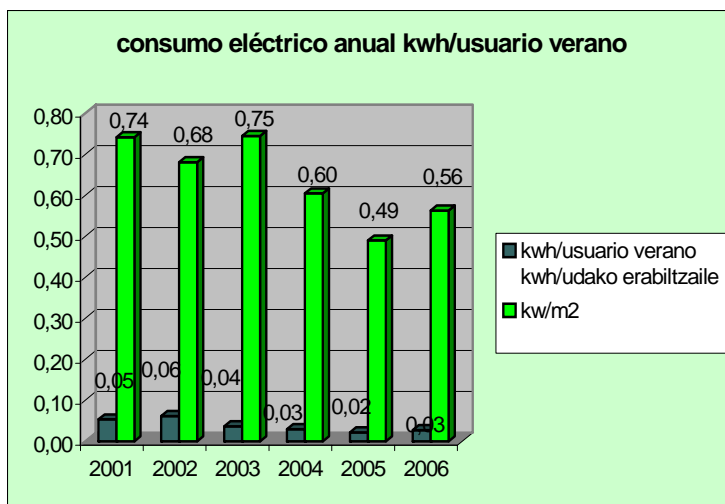
año	2001	2002	2003	2004	2005	2006
usuarios	2792650	2214425	4077875	4118275	4345525	3984450

Por otro lado, cuando se hace referencia a un indicador /m² se refiere al total de la superficie de las playas, ya que las dotaciones y servicios están repartidos por toda la arena (duchas, papeleras, recogida de residuos de arena...) que asciende a 202.000 m².

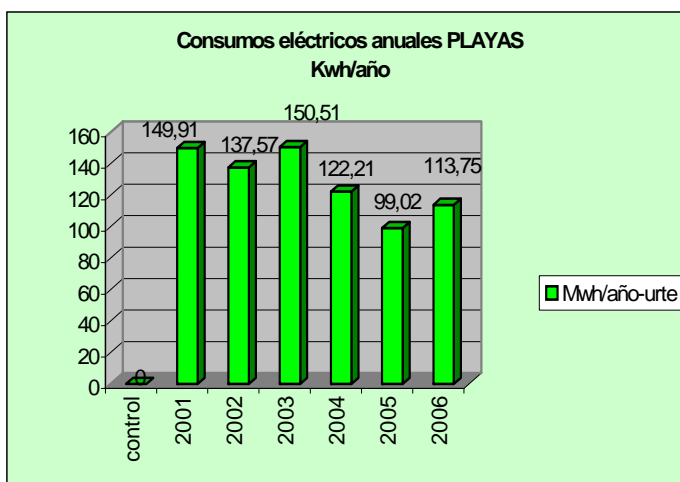
Consumo de energía eléctrica:

Este consumo incluye los consumos de luz de las cabinas colectivas, almacenes varios (hamacas, toldos, material variado) y bares de las playas (Sagüés, Tin-tín, Voladizo 1 y 2, helados del voladizo de La Concha, Cafetería Ondarreta y bar en arena).

A continuación se presenta varios gráficos que analizan la evolución de los indicadores de éste consumo entre el año 2001 y 2006:



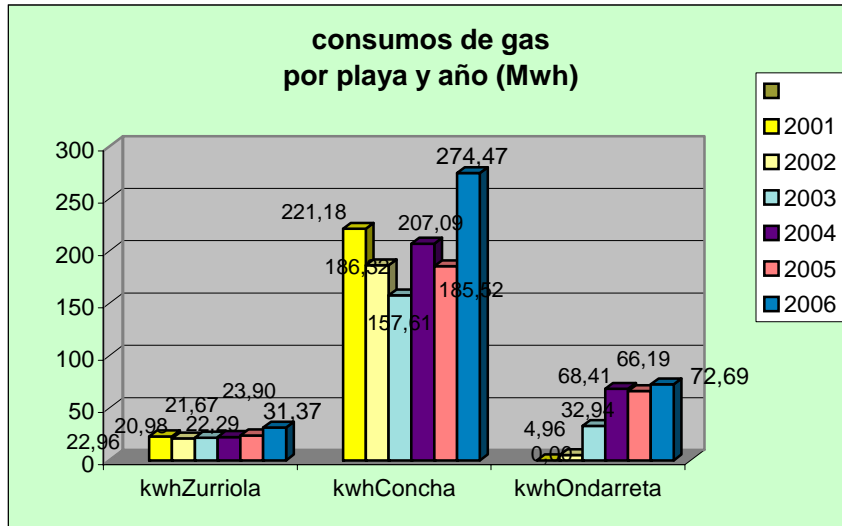
En esta gráfica se aprecia un aumento del consumo eléctrico por usuario y por metro cuadrado en el año 2006 que podría ser debido al aumento de usuarios de cabinas del colectivo RAIS por un convenio del Ayuntamiento. La energía eléctrica es consumida en el alumbrado de las cabinas, por lo que la mayor influencia en el consumo se debe a la apertura de más o menos salas de las mismas



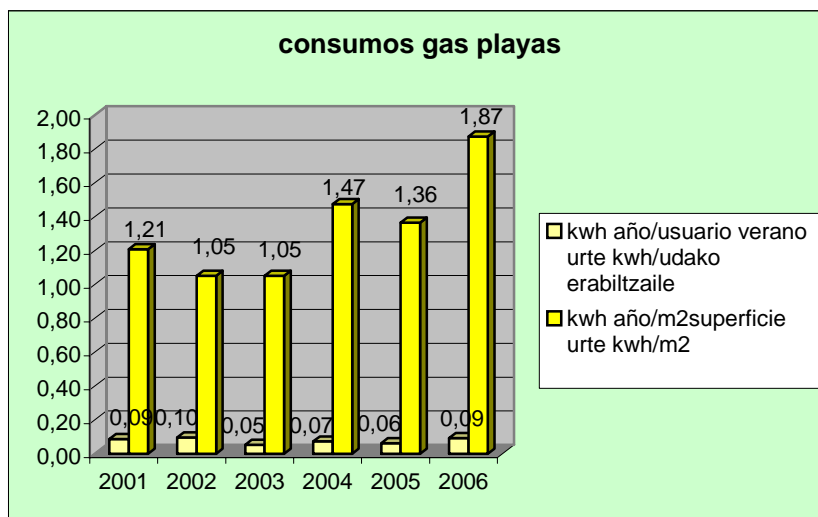
En esta gráfica se aprecia el consumo real de electricidad en el conjunto de las playas, superior al año anterior, si bien no llega a ser tan alto como en el resto de años analizados. En conjunto en el caso de evaluaciones de este tipo, con un porcentaje de variabilidad tan alto como es el de las playas, se considera más importante la evolución de varios años, si bien un mal resultado como el obtenido en el 2006 hace que se extreme la atención en el siguiente.

Consumo de gas:

Este consumo incluye el gas consumido en la calefacción y el agua caliente de todas las cabinas. Hay que tener en cuenta que mientras que las cabinas de Zurriola se abren sólo en verano (1junio-30septiembre), las cabinas de La Concha y Ondarreta permanecen abiertas todo el año.



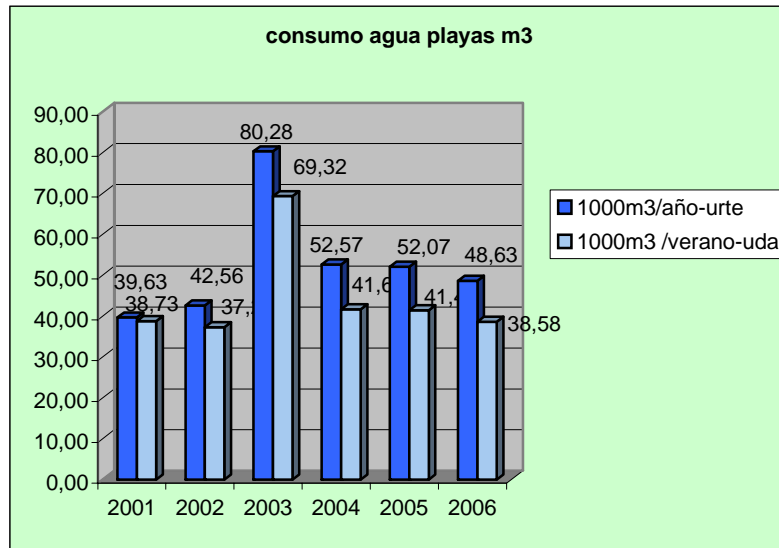
Se detecta un sensible ascenso en el consumo de las playas de Ondarreta y de Zurriola, mientras que en La Concha el aumento es notable.



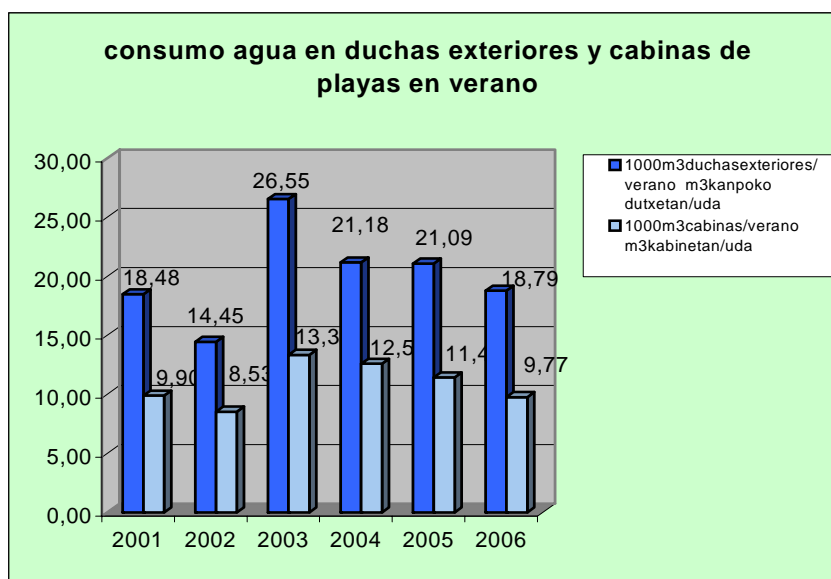
En esta segunda gráfica se aprecia la fracción atribuible a cada usuario y por superficie de playa, que asimismo ha aumentado respecto al año anterior.

Consumo de agua:

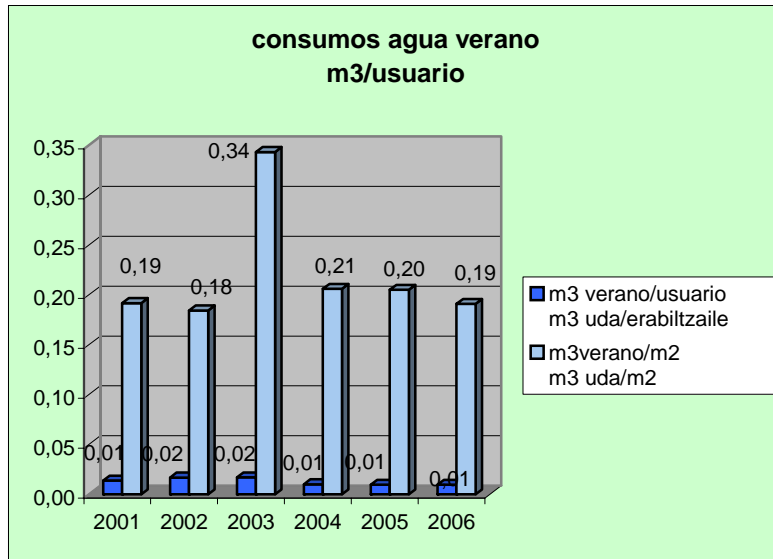
En la primera gráfica se aprecia un ligero descenso del consumo total de agua en el año 2006 respecto al 2005, así como en el de verano, siendo ambos dos años de excelente climatología y alta afluencia de usuarios a las playas.



En la siguiente gráfica se refleja la evolución del consumo de agua desglosado por un lado en las duchas exteriores y por otro en cabinas, en el periodo estival. Como se aprecia, en ambos casos se da un notable descenso del consumo de agua

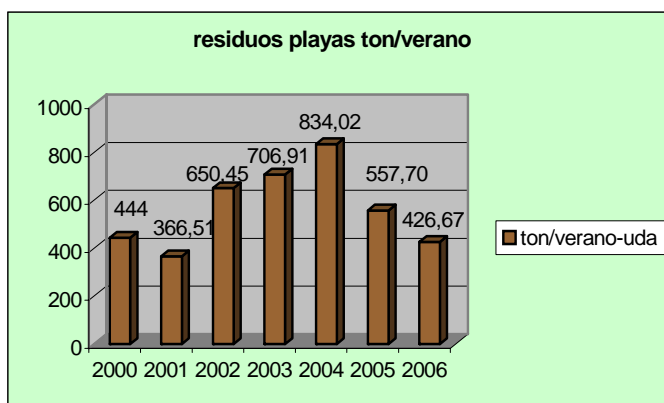


Asimismo en el ratio por usuario como era de esperar a la vista de los resultados anteriores, se ve un descenso en el consumo del año 2006 respecto al 2005.

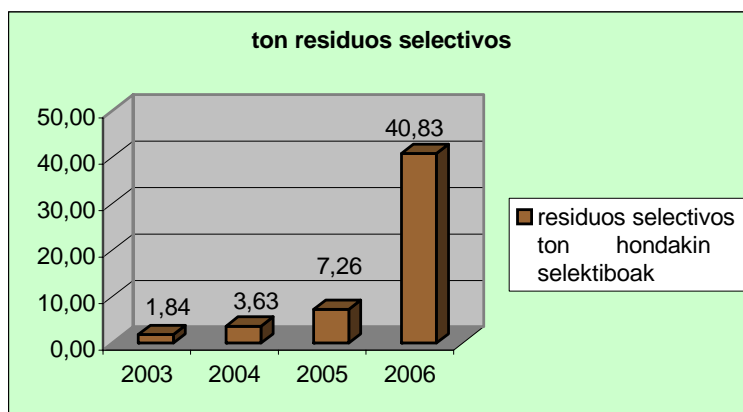


Generación de residuos:

Las cantidades y calidad de los residuos generados en las playas varían enormemente en función de varios factores : Climatología, temporales de mar, retirada de piedras,...siendo tal vez el aspecto más difícil de controlar.



A partir del año 2003 se implantó un punto limpio en cada una de las playas, y a pesar de que anteriormente se habían ido instalando papeleras para envases en la arena progresivamente, es a partir de éste año (2003) cuando existen datos de los residuos recogidos selectivamente (envases ligeros, papel y vidrio). Como se aprecia en la siguiente gráfica, la cantidad ha ido aumentando año tras año, lo que evidencia la tendencia de los usuarios a colaborar en la minimización del impacto de los residuos en playas.

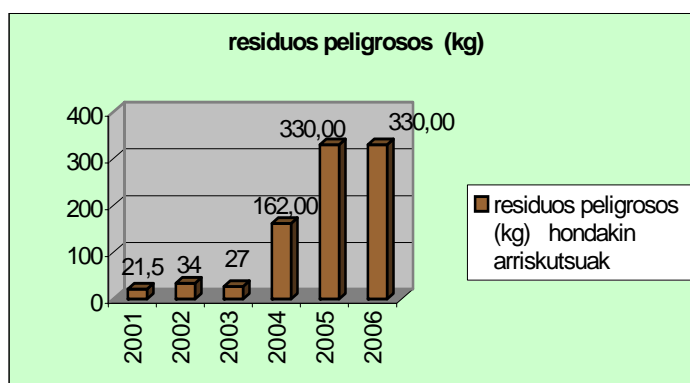


Residuos peligrosos:

Los residuos peligrosos generados dentro de la actividad de las playas son:

- botes de pinturas empleadas en la puesta a punto de los voladizos de las playas
- los botes de desinfectantes y productos de limpieza utilizados en las cabinas.
- los generados por los vehículos que operan en las playas (aceites, baterías, filtros de aceite y gasoil, material impregnado...)
- jeringuillas recogidas en la playa de manera ocasional
- varios que pueden llegar muy raramente arrastrados por las mareas, como bidones con materiales oleosos u otros.

Hasta 2004 sólo se consideraron los dos primeros tipos, pero luego también se han considerado los siguientes (derivados de vehículos, jeringuillas y varios) por lo que la gráfica muestra un aumento considerable en el año 2004 respecto a los anteriores.



Formación y Divulgación:

Durante el año 2006 se han realizado una serie de actividades de formación del personal implicado en el Sistema de Gestión Medioambiental de playas y los usuarios, entre ellas:

- ✓ Mantenimiento de la página web de playas www.donostia.org/ServiciosEspeciales/Playas.nsf/isoc?OpenForm en la que además de información relativa a las características de cada playa y los servicios que en ella se pueden encontrar, se muestran resultados analíticos del agua de baño, mareas diarias, así como información sobre la ISO 14001, el EMAS, la Política Medioambiental de las playas, la Declaración Medioambiental y sobre el propio SGMA, haciendo de esta página una vía de comunicación con los usuarios y otros agentes implicados en las playas en ambos sentidos, ya que también ofrece la posibilidad de contactar y solicitar información, hacer sugerencias y/o quejas.

- ✓ Folleto informativo a los usuarios de playas: durante la temporada verano 2006 se puso a disposición de los usuarios de las playas unos folletos en los que se aportaban una serie de datos sobre los consumos de agua y generación de residuos del año anterior, información sobre la recogida selectiva en playas, información sobre el Sistema de Gestión Medioambiental y EMAS... En dicho folleto se adjuntaba una pestaña en la que mediante un sencillo juego se podía participar en el sorteo de una bicicleta (fomentando así el acceso en este vehículo a las playas) y animando a los usuarios a utilizar el buzón de sugerencias existente en cada playa para todo tipo de comunicaciones relacionadas con las playas. Existía el folleto también en inglés y francés, además de en vasco y castellano.



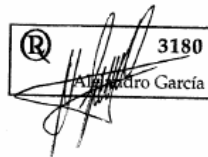
- ✓ Charlas informativas realizadas para el personal de las empresas contratadas más decisivas por realizar las labores de limpieza y retirada de residuos de las playas y las de socorrismo y salvamento. Se les informó de la existencia de un SGMA y una certificación ISO 14001, de la adaptación al EMAS, así como de las instrucciones que por el trabajo que realizan les afectan más directamente para que tengan conocimiento del protocolo a seguir en cada caso y solicitar su opinión y colaboración.
- ✓ El Jefe del Negociado de Servicios Especiales junto con el concejal delegado de dicha área, acudieron durante el mes de octubre de 2006 a las Jornadas Internacionales de Playas organizadas por Ategrus en Gran Canaria. En ellas, el concejal presentó un resumen de las actuaciones en las playas.

4.5 PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE DEL AÑO 2007

Fecha: 27 de febrero de 2007

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2007						CRONOGRAMA											
						E	F	M	A	My	Jn	Jl	A	S	O	N	D
						Presup	Indicado										
Objetivo	Reducir el consumo de agua en playas																
Meta 1.1	reducir el consumo de agua en duchas y pediluvios exteriores					1% < 2006											
Acción 1.1.2	Colocar los pediluvios fuera de la arena	S. Especiales	I.Landa	0													
Objetivo	Finalizar y aprobar la ordenanza municipal de playas																
Meta 2.1	Aprobación y trámite legal para su vigencia		I.Landa		Si/no												
Objetivo	Minimización del impacto de residuos generados																
Meta 3.1	Favorecer la recogida selectiva en usuarios de hostelería de playas					5% > 06											
Acción 3.1.1	Colocación de papeleras para envases en exterior de chiringuitos		I.Landa	2.000€													
Acción 3.1.2	Formación a hostelería		Asun	0													
Acción 3.1.3	Control a través de guardia municipal sobre usuarios de playa		Guardias	0													
Meta 3.2	Favorecer la recogida selectiva entre los usuarios																
Acción 3.2.1	Sensibilización a usuarios de playa	Medio Ambiente	Asun	6.000 €													
Objetivo 4	Reducción del consumo de energía																

VERIFICADA 07/09/07



3180
Alejandro García

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2007						CRONOGRAMA																
						E	F	M	A	My	Jn	Jl	A	S	O	N	D					
Meta 4.1	Reducir el consumo de luz y gas en cabinas				1% < 2006																	
Acción 4.1.1	Concienciación a personal de Galant																					
Objetivo 5	Fomentar la movilidad sostenible relacionada con las playas																					
Meta 5.1	Fomentar el acceso en bicicleta a las playas																					
Acción 5.1.1	Aumentar el número de aparcabicis en las zonas cercanas y accesos a playas	Movilidad S. Especiales	Ion Landa Josu Benaito	15.000€ aprox	50% > 2006																	

VERIFICADA 07/09/07



 3180

 Alejandro García

5. OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN

Se presentan a continuación algunos referentes en materia de proyectos ambientales que desarrolla el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

5.1. AGENDA LOCAL 21

Desde 1998 año en el que el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián firma la Carta de Aalborg se ha dado un proceso de implantación de la Agenda 21, dentro del cual se creó un espacio de participación y reflexión colectiva, el Consejo Asesor de Medio Ambiente (C.A.M.A), se participa en UDALSAREA 21, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad impulsada por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Gobierno Vasco, EUDEL y los Departamentos de Medio Ambiente de las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Álava y existe un plan de acción con distintas actuaciones e indicadores de su evolución. Se puede consultar en:

www.agenda21donostia.com y en

www.ingurumena.net/Castellano/Sostlocal/us21/udalsarea21.htm

5.2. HUELLA ECOLOGICA

Tras realizar un estudio exhaustivo (entre el 21 de julio y el 20 de enero de 2001) se calculó la Huella Ecológica con el fin de concienciar a la población acerca de su responsabilidad individual como consumidores, así como de su impacto en la naturaleza.



La Huella Ecológica es el total de tierra y mar ecológicamente productivos ocupados exclusivamente para producir todos los recursos consumidos y para asimilar los deshechos generados por la población

Según los cálculos, Donostia-San Sebastián tiene que reducir en un 50% el consumo actual para ajustarse en un reparto equitativo de los recursos, ya que mientras la oferta ecológica es de 1.75 hectáreas/habitante, la demanda o huella es de 3.60 hectáreas/habitante.

Actualmente la Huella Ecológica Mundial está en 2,3 hectáreas/habitante. Donostia sobrepasa en un 30% la capacidad de la carga mundial.

6. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el medio ambiente, la organización asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del Ayuntamiento y estará expuesta al público en las dependencias municipales (oficinas de Servicios Especiales y de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo).

La Declaración Medioambiental se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2007 y se publicará en el primer semestre del año 2008.

Declaración realizada por,

Asunción Yarzabal Etxebeste
Responsable del Sistema de Gestión Medioambiental

Aprobada por,

José Manuel Etxaniz Makazaga
Director del SGMA
Director Medio Ambiente

Ion Landa Ubetagoyena
Director del SGMA
Jefe Negociado de Servicios
Especiales



**VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y
VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2005 POR LRQA**

La presente declaración se ha validado el 7 de septiembre de 2007 ,
realizándose la próxima el 4 de septiembre de 2008.

El verificador ambiental ha sido LRQA con nº E-V-0006